

Quillota, 14 de octubre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 9.675 /VISTOS:

1. Ordinario N°/5259 de 03 de octubre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°10.555 de 21/12/2021, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2022;
4. Acuerdo N°279/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/10/2022, Acta N°33/2022, que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
ingresos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores

MODIFICACION PRESUPUESTO N° 10/ 2022			
" MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	74.411.530
11505		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.411.530
	03	De otras entidades publicas	74.411.530
		(AUMENTA)	
		GASTOS	74.411.530
21521		C X P GASTO EN PERSONAL	74.411.530
	01	Planta	34.202.599
	02	Contrata	35.108.196
	03	Otras Remuneraciones	5.100.735

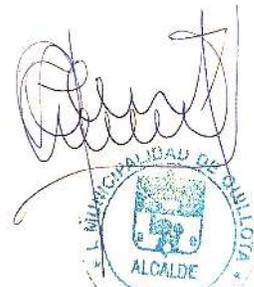
SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud
5. Finanzas SALUD
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia
9. Acuerdo N°279/2022, ACTA N°33/2022.

OCS/HCM/DMB/mlf. -